



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: SUSPENDE ATENCIÓN A PÚBLICO EN EL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA EL DÍA
MARTES 30 SEPTIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275 /

VALDIVIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFLN° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 06, de 7 de agosto de 2023, que regulariza y establece horario de acceso al público en el Museo de Sitio Castillo de Niebla; lo dispuesto mediante Memorándum N° 45, de 03.09.2025, de esta Dirección Regional; el correo electrónico de fecha 08.09.2025, enviado por esta Directora Regional al Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla; la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga Rex. N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, y la RA N° 5223/2023, que nombra cargo de Directora Regional, ambas de la Dirección Nacional del Serpat.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo informado mediante Memorándum N° 45, de 03.09.2025, de esta Dirección Regional, el día martes 30 de septiembre se llevará a efecto una Jornada de Capacitación, dividida en una Taller Género y Seguridad dirigido a vigilantes y guardias de seguridad del Museo de Sitio Castillo de Niebla, durante la jornada de la mañana, y un Taller Introducción a la Perspectiva de Género, dirigido a todo el funcionariado de la Dirección Regional, durante la tarde. Ambos talleres se realizarán en dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla.

2.- Que, ante ese escenario, el personal de seguridad de la unidad mencionada en el punto anterior no estará disponible para realizar sus labores ordinarias durante la mañana del 30 de septiembre, y el funcionariado en la tarde del mismo día, motivo por el cual se hace del todo conveniente suspender durante toda la jornada la atención a público.

3.- Que, en conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de este Servicio, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

esta naturaleza.

RESUELVO:

1.- **SUSPÉNDASE** la atención de público en el Museo de Sitio Castillo de Niebla, unidad dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Dirección Regional de Los Ríos, correspondiente al día martes 29 de septiembre de 2025, en todo su horario de funcionamiento, por los motivos expresados en los considerandos 1º y 2º de este acto administrativo.

2.- **REMÍTASE** copia de esta resolución, al Museo de Sitio Castillo de Niebla, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD. –

“Por orden de la Directora Nacional”

**KARIN WEIL GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KWG/nrd

Distribución:

- MSCN (1);
- DGA Los Ríos (1);
- Archivo Jurídico (1);
- Oficina de Partes DR Los Ríos (1)